

ción de los méritos aportados por el Sr. Martínez Marín conforme a los criterios establecidos por el Tribunal.

Sexto. El día 10 de junio de 2010 se recibe del Instituto Andaluz de Administración Pública el Acta elaborada por la Comisión de Selección, en la que se reconocen al interesado 34,451 puntos para la fase de concurso, puntuación ésta que, en unión de la calificación obtenida en la fase de oposición, supone un total de 108,1042 puntos en el proceso. Esta nueva puntuación determina el derecho de don José Antonio Martínez Marín no sólo a ver modificada su puntuación final en el proceso, sino también a figurar en la posición correspondiente del listado definitivo de adjudicatarios.

Séptimo. Consultadas las bases de datos que obran en poder de esta Consejería se constata que, con fecha 24 de agosto de 2009, don José Antonio Martínez Marín fue nombrado funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, Especialidad Administradores Generales, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, tomando posesión del puesto con código SIRHUS 2574010, de la Dirección General de Administración Local de la entonces Consejería de Gobernación, con fecha 10 de septiembre de 2009.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública, en cumplimiento de la Resolución reseñada y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la legislación vigente,

R E S U E L V E

Primero. Reconocer el derecho de don José Antonio Martínez Marín a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores Generales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Segundo. Modificar la Orden de la entonces Consejera de Justicia y Administración Pública, de 14 de septiembre de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, incorporando en el Anexo de la misma a don José Antonio Martínez Marín, con DNI. 88414450-C, con una puntuación final en el proceso de 108,1042 puntos, así como el número de orden 39-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 2574010 Titulado Superior, perteneciente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Orden, tendrán carácter retroactivo desde el día 2 de octubre de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los

aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la entonces Consejera de Justicia y Administración Pública, de 14 de septiembre de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1100).

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 5 de octubre de 2010. La Consejera de Hacienda y Admón. Pública, P.D. (Orden de 6 de agosto de 2009), el Secretario General para la Administración Pública, José Ortiz Mallol.»

Lo que se publica de conformidad con lo acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en Auto de veintinueve de noviembre de dos mil once.

Sevilla, 26 de enero de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ACUERDO de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se dispone la publicación de la Orden de 17 de noviembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en Providencia de veinticinco de noviembre de dos mil once, dictada en pieza separada de ejecución núm. 4.1/2011, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2294/06, interpuesto por doña Ana María López Fernández contra la Orden de 31 de octubre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, relativa al proceso selectivo convocado por Orden de 9 de diciembre de 2004, para ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se acuerda publicar la siguiente Orden:

«Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 17 de noviembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 9 de diciembre de 2004 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo

Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados/as mediante Resolución de 21 de julio de 2006, no figurando en la misma la interesada.

Segundo. Contra la anterior Resolución interpuso doña Ana María López Fernández recurso de alzada, que fue desestimado mediante Orden de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública de 31 de octubre de 2006. Contra esta Orden, la interesada interpuso recurso contencioso-administrativo por el procedimiento especial para la protección de los Derechos Fundamentales, que fue desestimado por Sentencia de fecha 24 de septiembre de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Frente a esta Sentencia desestimatoria, la interesada interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que fue estimado por Sentencia de 27 de enero de 2010 "reconociendo el derecho de la recurrente a ser evaluada por la base 3.1.b) de la convocatoria, con la puntuación de 45 puntos, que se sumarán a los que ya le correspondían por la superación de las demás fases de la convocatoria, y a ser incluida en la lista definitiva de aprobados, con asignación del destino que le corresponda. Asimismo, se le reconocen los derechos económicos desde el momento en que debió ser nombrada, cuya cuantía se determinará en el momento de la ejecución de la sentencia".

Tercero. A los efectos de dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo, se reúne con fecha 9 de junio de 2010, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, convocadas por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 9 de diciembre de 2004, acordando otorgar a doña Ana María López Fernández una puntuación de 50,40 puntos en la fase de concurso, que sumados a los 92,6750 de la fase de oposición, hace un total de 143,075 puntos en el proceso selectivo, circunstancia que la sitúa en el listado definitivo de aspirantes aprobados.

Cuarto. A los efectos de determinar la cuantía de los derechos económicos, se solicita informe al Servicio de Retribuciones y Seguridad Social de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en el que se indica al respecto que "la interesada, que adquiere mediante ejecución de la sentencia recaída en el recurso de Casación 5955/2007 la condición de funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, durante el período de tramitación del procedimiento, ha desempeñado un puesto de Auxiliar Administrativo entre los días 31 de julio de 2008 y 27 de octubre de 2009, percibiendo retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Junta de Andalucía... procediendo abonar a la Sra. López Fernández las retribuciones correspondientes a un puesto base del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía desde el 29 de enero de 2007 al 30 de julio de 2008 y desde el 28 de octubre de 2009 hasta el momento del comienzo de su actividad.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien para la Resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que

en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública, en cumplimiento de la Resolución reseñada y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la legislación vigente,

RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de doña Ana María López Fernández a ser incluida en listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la entonces Consejera de Justicia y Administración Pública, de 12 de enero de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionaria de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), a doña Ana María López Fernández, con DNI 28437551-Y, con una puntuación final en el proceso de 143,075 puntos, así como el número de orden 337-bis en el listado de adjudicatarios publicado como Anexo a la Orden de 12 de enero de 2007, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS "1049810" y denominación "Auxiliar Administrativo", perteneciente a la Dirección General de Profesorado y Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión del puesto indicado, a partir del día siguiente a la notificación.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados del acto de toma de posesión que, en su caso, efectúe doña Ana María López Fernández, tendrán carácter retroactivo desde el día 29 de enero de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la entonces Consejera de Justicia y Administración Pública, de 12 de enero de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D1000), siendo los efectos económicos los establecidos en el Antecedente cuarto.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Ana María López Fernández deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 17 de noviembre de 2010. La Consejera de Hacienda y Admón. Pública, P.D. (Orden de 15 de septiembre de 2010), el Secretario General para la Administración Pública, Fdo.: Manuel Alcaide Calderón.»

Lo que se publica de conformidad con lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en Providencia de veinticinco de noviembre de dos mil once.

Sevilla 30 de enero de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 26/2012, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Amalia Rodríguez Hernández como Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.1 de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia en Andalucía, y en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Amalia Rodríguez Hernández como Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DECRETO 27/2012, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de don Alfonso Rodríguez Gómez de Celis como Secretario General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 2012.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Alfonso Rodríguez Gómez de Celis como Secretario General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

DECRETO 28/2012, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de doña María Nieves Masegosa Martos como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 2012.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña María Nieves Masegosa Martos como Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

DECRETO 29/2012, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de don Rafael Valdivielso Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 2012.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Rafael Valdivielso Sánchez como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

DECRETO 30/2012, de 16 de febrero, por el que se dispone el cese de don Enrique Benítez Palma como Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comuni-